



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
ESTADO DE JALISCO

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO JALISCO

CONVOCATORIA

GUADALAJARA, JALISCO, 12 DE FEBRERO DE 2013.

Con fundamento en lo estipulado en los artículos 9º noveno de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como del 13 punto 1 y 2, 16 punto 1 fracción II, III y IV, 18 punto 1, 19 punto 1 y 22 punto 1 de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de los numerales 11, 13, 20 y 21 del Reglamento Interno del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, me permito **CONVOCAR** a los Consejeros Ciudadanos Francisco Javier González Vallejo y Pedro Vicente Viveros Reyes del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, a la **SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA** que tendrá verificativo en la sede de este Instituto, ubicada en la calle Miguel de Cervantes Saavedra # 19, Colonia Ladrón de Guevara, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, el próximo **miércoles 13 trece de febrero 2013 dos mil trece, a las 19:00 diecinueve horas**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.	Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
II.	Habilitación de horas a efecto del desarrollo de la séptima sesión ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, de conformidad al artículo 52 del Reglamento Interno del Instituto de Transparencia e Información Pública del estado de Jalisco.
III.	Lectura, aprobación y firma del acta correspondiente a la sexta sesión ordinaria celebrada el día 06 de febrero del año 2013.
IV.	Cuenta al Consejo de: A) Los escritos que contienen recursos. B) El escrito que informa por parte del sujeto obligado Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, que todas las respuestas improcedentes o negativas emitidas por la Dirección de Transparencia de ese sujeto obligado, estarán disponibles e través del sistema INFOMEX. C) El escrito que informa por parte del sujeto obligado Instituto Municipal de las Mujeres en San Pedro, Tlaquepaque, que el pasado 22 de enero del año en curso, la página web de dicho sujeto obligado sufrió un hackeo por lo que se encontrará deshabilitada. D) El escrito que informa por parte del sujeto obligado Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, que por cuestiones ajenas a dicho sujeto obligado existe una lista de solicitudes vencida. E) El escrito por parte del Dr. Carlos Andrade Garín Director General de COPAG, rindiendo informe solicitado en la resolución emitida por este Instituto de fecha 30 de enero del 2013. Así mismo el oficio SAJ/131/2013, por parte del Subsecretario de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno. F) El oficio número 0846/2013, emitido por el Dr. Alonso Godoy Pelayo Auditor Superior del Estado de Jalisco, por medio del cual solicita revisión, examen y fiscalización de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2012 del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, concediendo un término de 05 días hábiles a partir del día siguiente de la recepción del oficio de mérito.
V.	Acuerdos y resoluciones de expedientes tramitados ante este Instituto en el orden siguiente: A) De los Recursos de Revisión 525/2012 y 530/2012. B) De las determinaciones de cumplimiento de los Recursos de Revisión 369/2011, 825/2011 y 243/2012, en los términos del artículo 32 bis 4, del Reglamento para la Tramitación de los Recursos de Revisión.

	<p>C) De la determinación de cumplimiento del Recurso de Revisión 443/2012, en términos del artículo 107 del Reglamento de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>D) De la determinación de cumplimiento del Recurso de Transparencia 002/2012, en términos del artículo 119 del Reglamento de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>
VI.	Cuenta al Consejo para que se apruebe su celebración, de convenios de colaboración entre el Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y diversos sujetos obligados.
VII.	Presentación para su prevención o autorización de criterios enviados por diversos sujetos obligados, en los términos del artículo tercero transitorio fracción III, de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
VIII.	Aprobación de la consulta jurídica presentada por parte del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco.
IX.	Autorización por parte del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco de la quinta transferencia para el cierre final del ejercicio fiscal 2012.
X.	<p>Autorización por parte del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco para celebrar procedimientos de invitación a cuando menos 03 personas para adquirir los siguientes servicios básicos:</p> <p>A) Servicios de limpieza y jardinería.,</p> <p>B) Servicio de fotocopiado.,</p> <p>C) Servicio de monitoreo de medios., y</p> <p>D) Servicio de vales de gasolina.</p> <p>Los servicios referidos requieren de autorización para que sean contratados por un periodo mayor al del ejercicio del actual representante legal del Instituto en los términos de lo dispuesto por el artículo 15 fracción XIII de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco.</p>
XI.	Asuntos varios.
XII.	Clausura de la sesión.

ATENTAMENTE

MF Y LAP JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DEL INSTITUTO
DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

JMATL